



Informe Secretarial: Doy cuenta a usted señor Juez, que el presente proceso se encuentra para señalar fecha de audiencia Única de Tramite. Sírvase proveer.

Cartagena de Indias, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiuno (2021).

JOSE PÁEZ SÁNCHEZ

Secretario

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS. Cartagena de Indias, veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, y corroborado su contenido, resulta pertinente programar la fecha para la realización de la audiencia única de trámite de que trata el artículo 72 del CPTSS modificado por el artículo 36 de la Ley 712 de 2001, para lo cual se fijará el día once (11) de febrero del año dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (02:00 p.m.), a través de la plataforma Microsoft Teams. Se enviará a cada uno de los participantes, con la suficiente antelación, la invitación correspondiente a los correos registrados por los apoderados judiciales de las partes, para la intervención en la misma.

Por tanto, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Señalar el día once (11) de febrero del año dos mil veintiuno (2021) a las dos de la tarde (02:00 p.m.), para llevar a cabo la Audiencia única de trámite de conformidad con lo dispuesto artículo 72 del C.P.T. y S. S.

SEGUNDO: SOLICITAR a las partes y demás intervinientes que no cuenten con los medios electrónicos para la realización de la audiencia señalada, que

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: JHON HAROLD SEPULVEDA
Demandado: INGENIERIA Y GESTIONES DE COLOMBIA SAS Y OTROS
Radicación: 13001-41-05-002-2017-0387-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

lo informen previamente al correo institucional del juzgado
j02lpccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANUAR JOSE MARTÍNEZ LLORENTE
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE CARTAGENA SECRETARIA
Por Estado N° 04 de hoy se notificó el auto anterior a
las partes Cartagena 27-01 de 2021.

JOSE PAEZ SANCHEZ
SECRETARIO

Firmado

Por:

ANUAR

JOSE MARTINEZ LLORENTE

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 PEQUEÑAS CAUSAS

LABORALES

DE LA CIUDAD DE CARTAGENA-BOLIVAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo
dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e348c5e7cd530b98bbf22112d9a24a8f4a5756b38ccb815f7945108a562da9d7

Documento generado en 26/01/2021 04:45:04 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>